



Psicología Social: precisiones sobre formación, especialización y ejercicio profesional



Desde el **Colegio de Psicólogos de Tucumán** observamos con preocupación la persistencia de situaciones que generan confusión en la comunidad respecto de los alcances de distintas formaciones vinculadas al campo de la salud mental, particularmente en relación con la *Tecnicatura Superior en Psicología Social*.

Consideramos necesario aclarar que la Psicología Social forma parte de la historia, la formación y el desarrollo de la Psicología como disciplina y profesión. La confusión no radica, por lo tanto, en una oposición entre Psicología y Psicología Social, sino en la diferencia entre una carrera universitaria de grado habilitante para el ejercicio profesional de la Psicología y una tecnicatura superior con objetivos y alcances formativos específicos.

La Psicología Social, especialmente en la tradición inaugurada por Enrique Pichon-Rivière, constituye un aporte fundamental para la comprensión de los vínculos humanos, los procesos grupales, las dinámicas institucionales y las problemáticas comunitarias. Sus desarrollos teóricos y metodológicos han enriquecido de manera significativa las prácticas en salud mental, educación, trabajo comunitario e intervención institucional.

Muchos psicólogos y psicólogas de Tucumán se han formado en el campo de la Psicología Social y encuentran en él un área de especialización desde la cual desarrollan su práctica profesional. La teoría de los grupos operativos, la noción de vínculo, la lectura institucional y la comprensión de los procesos subjetivos en su dimensión social forman parte del acervo conceptual y metodológico que numerosos colegas incorporan cotidianamente a su trabajo clínico, comunitario, institucional, docente y de investigación.

Es importante señalar que la Psicología Social constituye un campo específico de conocimiento e intervención dentro de la Psicología, con un objeto de estudio, desarrollos teóricos,

metodologías y prácticas propias. Del mismo modo que la Psicología Laboral, la Psicología Jurídica o la Psicología Educacional, representa un área de especialización de la profesión y no una profesión diferente. En consecuencia, el ejercicio profesional en este campo requiere el título universitario habilitante de Psicólogo/a y la matrícula correspondiente, conforme a la normativa vigente.

En la provincia de Tucumán, el ejercicio profesional de la Psicología se encuentra regulado por la Ley Provincial N.º 7512, que establece las condiciones para el desarrollo de las prácticas propias de la profesión y confiere al Colegio de Psicólogos de Tucumán el gobierno de la matrícula y el resguardo del ejercicio profesional.

En el marco de esas atribuciones, y de conformidad con el Reglamento de Especialidades aprobado por su Asamblea, el Colegio reconoce y otorga las especialidades profesionales. Entre ellas se encuentra la especialidad en Psicología Social, a la que únicamente pueden acceder psicólogos y psicólogas matriculados que acrediten formación específica, trayectoria profesional y el cumplimiento de los requisitos establecidos para su reconocimiento.

Este aspecto resulta especialmente significativo porque pone de manifiesto que la Psicología Social es reconocida institucionalmente como un campo de especialización de la Psicología. En consecuencia, la denominación "Psicólogo/a Social" no constituye una profesión diferente, sino que identifica, dentro del sistema profesional regulado por la Ley N.º 7512, a psicólogos y psicólogas que, además de contar con título universitario habilitante y matrícula profesional vigente, han obtenido el reconocimiento formal de esa especialidad por parte del Colegio de Psicólogos de Tucumán. La utilización de esa denominación por personas que no reúnen estas condiciones genera una confusión respecto de las habilitaciones profesionales

legalmente reconocidas e induce a error a la comunidad acerca de la formación, las competencias y las responsabilidades de quien ofrece una prestación.

Por su parte, la Tecnicatura Superior en Psicología Social constituye una formación oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación de Tucumán. Se desenvuelve en grupos, instituciones y comunidades desde una mirada psicosocial e institucional: gestionando procesos colectivos, espacios de trabajo y acompañando transformaciones de organizaciones de distintos sectores. Además articula interdisciplinariamente para intervenir en prevención de riesgos psicosociales, refuerza redes y actúa en territorios, cumpliendo funciones de coordinación y facilitación. Sus alcances formativos resultan valiosos para múltiples ámbitos de intervención social y comunitaria, pero no implican habilitación para el ejercicio profesional de la Psicología ni para la realización de prácticas reservadas a esta profesión por la legislación vigente.

En consecuencia, la formación como Técnico Superior en Psicología Social no habilita para la realización de evaluaciones psicológicas, psicodiagnósticos, psicoterapia, atención clínica ni otras intervenciones terapéuticas —incluida la coordinación de grupos con fines terapéuticos destinados al abordaje de padecimientos subjetivos o patologías específicas—, por tratarse de prácticas propias del ejercicio profesional de la Psicología. Estas intervenciones requieren título universitario habilitante y matrícula profesional, constituyendo una garantía para la protección de los derechos de quienes consultan. Asimismo, el ejercicio ilegal de la Psicología constituye un delito, por lo que cualquier persona que realice prácticas propias de esta profesión sin contar con la habilitación correspondiente puede incurrir en responsabilidad penal.

Reconocer esta distinción no supone desconocer

ni desvalorizar otros recorridos formativos. Por el contrario, implica respetar la especificidad de cada campo de intervención, favorecer el trabajo interdisciplinario y brindar claridad a la comunidad acerca de las incumbencias y responsabilidades de cada profesión.

Desde el Colegio de Psicólogos de Tucumán reafirmamos nuestro compromiso con la defensa del ejercicio profesional legalmente regulado, con la promoción de prácticas éticas y responsables y con el fortalecimiento de una salud mental basada en el respeto por los derechos de la población.

Entendemos que la mejor manera de honrar el legado de Enrique Pichon-Rivière es sostener la riqueza de sus aportes teóricos y metodológicos, promoviendo su estudio, transmisión y desarrollo dentro de marcos profesionales claros, responsables y respetuosos de las normativas vigentes.